



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., sábado 01 de octubre de 2022.

Edición Vespertina Extraordinario Número 18

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

<b>DECRETO No. 65-365</b> mediante el cual se elige la mesa directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el Primer Período ordinario de sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas.....	2
<b>DECRETO No. 65-366</b> mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre hoy 1° de octubre de 2022, el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Legislatura 65 Constitucional del Estado.....	3
<b>NOMBRAMIENTO</b> del <b>C. HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ</b> , al cargo de Secretario General de Gobierno, de conformidad con el artículo 91, primer párrafo, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.....	3

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

**AMERICO VILLARREAL ANAYA**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo".

**LA ÚLTIMA MESA DIRECTIVA EN FUNCIONES DE DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN XIV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 15, 16, 17, 18 PÁRRAFO 1 Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### DECRETO No. 65-365

**MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE LA MESA DIRECTIVA QUE PRESIDIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Junta Previa, este día eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal, quedando integrada de la siguiente manera:

**PRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS**

**SECRETARIA: DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ**

**SECRETARIO: DIP. JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA**

**SUPLENTE: DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS**

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Cd. Victoria, Tam., a 01 de octubre del año 2022 ÚLTIMA MESA DIRECTIVA EN FUNCIONES DE DIPUTACIÓN PERMANENTE.- DIPUTADA PRESIDENTA IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SANCHEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- GABRIELA REGALADO FUENTES.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de octubre del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.**

**AMERICO VILLARREAL ANAYA**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo".

**LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **D E C R E T O No. 65-366**

**MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, ABRE HOY 1º DE OCTUBRE DE 2022, EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre hoy 1º de octubre de 2022, el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Legislatura 65 Constitucional del Estado.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Cd. Victoria, Tam., a 01 de octubre del año 2022.- DIPUTADA PRESIDENTA.- ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MYRNA EDITH FLORES CANTÚ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de octubre del año dos mil veintidós.

**ATENAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.**

**NOMBRAMIENTO del C. HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ**, al cargo de Secretario General de Gobierno, de conformidad con el artículo 91, primer párrafo, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 1 de octubre de 2022.

**C. HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.**  
**PRESENTE . -**

**AMERICO VILLARREAL ANAYA**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren el artículo 91, primer párrafo, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, he tenido a bien designar a usted **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**, con atribuciones y responsabilidades que le otorga la Constitución local, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y el orden jurídico aplicable.

**ATENAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- AMERICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.**